REF: Contatación de Directa Nº 11/2.022
Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.022 – 2.023 con ID Nº 409263.----------

DICTAMEN N°: 21

Asunción, 08 de julio de 2.022

Visto el Expediente DGAF Nº 1.074/2.022, donde se expone la necesidad de la Unidad Informática - SIAF, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita el inicio del proceso del llamdo a Contatación de Directa Nº 11/2.022 Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.022 – 2.023 para el Ministerio de Defensa Nacional.

Que, la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... *Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*".

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

1- Método para la elaboración de precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención

de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia...

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utrilidades de la empresa no asi la Convocante. En la Constitución Nacional en la República del Paraguay contamos con la Economía de Libre Mercado; es decir, predomina la oferta y demanda.

La Convocante útilizo los puntos 3 y 4 de la normativa legal vigente para el calculo del promedio referencial por copia a ser utilizado en el presente proceso, se solicitó via correo electrónico la cotización de potenciales oferentes siendo respondido por las empresas PS Line S.A. y Data Mode S.A., también útilizo el Contrato N° 23/2.020 suscripto por la Convocante Ministerio de Defensa Nacional – UAF N° 2 y la empresa PS Line. S.A., a continuación se detalla el cálculo:

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización de PS Line S.A.	Cotización OFFICE COMPU S.A.	Contrato N° 36/2.021 MDN-PS Line S.A.	Precio Unitario Promedio Referencial
1	Alquiler de Fotocopiadora (confrome a las especificaciones técncias detalladasen la carta de invitación)	01	250	300	200	**250**

Monto mínimo	**Gs. 32.400.000**
Monto máximo	**Gs. 64.800.000**

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Artículos 4° y 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 2° de la Resolución 1.890/20, esta Convocante determina el precio promedio obtenido del ítem a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado de Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.022 – 2-023.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS

www.psline.com.py

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara. Tel.: 202 324 (R.A.)
Dpto. Técnico: España 2030 c/Brasilia. Teléfax: 211 500 (R.A.)

Lexmark xerox CADNID EATON HYOSUNG EPSON BenQ Lenovo

Asunción, 05 de julio del 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
Presente

Por este medio remitimos los precios referenciales para el servicio de Alquiler de Fotocopiadoras con Provisión de insumos, repuestos y mantenimiento, considerándose equipos usados en perfecto estado de funcionamiento.

Ítem	Descripción	Precio Unitario Guaraníes IVA INCL.
01	Servicio de alquiler de fotocopiadora Monocromática por copia	**Gs 250**

Observación: No se incluye provisión de papel.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente.

Michel Maldonado Gini
Gerente División de Impresión
PS LINE S.A.

OFFICE
COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 05 de julio del 2022

Señores.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARAGUAY.

Por medio de la presente remitimos precios referenciales:

Ítem	Descripción del Servicio	P.U. Gs IVA INCL.
01	**COPIA Monocromática**. Servicios de Alquiler de fotocopiadora multifuncional por página, sin provisión de papel.	**Gs 300**

Atentamente.

Julio Mendoza
Office Compu S.A.
julio@officecompu.com.py
021 206 176

OFFICE
COMPU S.A.

CONTRATO Nº 36/2.021

"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PLURIANUAL 2.021 – 2.022", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2.021.

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PS LINE S.A.** con RUC Nº 80028474-7, domiciliado en la casa de las calles España N° 2.028 casi Brasilia– Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 402.977**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: Alquiler de Fotocopiadora Plurianual 2.021 - 2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor; y
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 403.084.

Para el ejercicio fiscal 2.022 quedara sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2.021, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 173.

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	**Precio (IVA incluido)	**Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras	Unidad	1	N/A	Unidad	N/A	200	200
Monto total IVA Incluido									**200**

***Monto mínimo**	**Gs. 32.400.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 64.800.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 32.400.000. (guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos mil) IVA Incluido y el monto máximo es de Gs. 64.800.000. (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2.021.

JOSÉ LUIS CASTILLO AMADEO
REPRESENTANTE PS LINE S.A.
C.I.C. Nº 402.977
Contratista

GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante